

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en el presente asunto, venció el termino de 20 días concedido al curador ad litem FABER MIGUEL MIELES DURANGO, para contestar la demanda en representación del demandado JAIME ANTONIO RIVAS CASTILLO, el día 28 de febrero de 2022, en silencio.

La demandada ANA PATRICIA PEREZ PEREZ, ya se encuentra notificada y la contestación a la demanda fue extemporánea tal como se consignó en el auto de sustanciación número 0144 del 10 de mayo de 2021.

Sírvase proveer.

18 de marzo de 2022


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 101.

REFERENCIA : IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE : LEONARDO FABIO ARROYO ZABALA

DEMANDADO : ANA PATRICIA PEREZ PEREZ (REPRESENTANTE LEGAL DE JERONIMO RIVAS PEREZ) Y JAIME ANTONIO RIVAS CASTILLO

RDO : 05-154-31-84-001-2021-00028-00

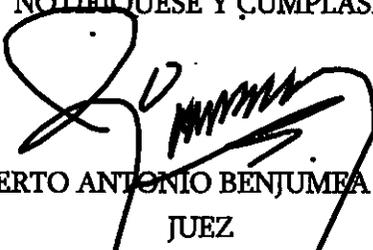
Vista la constancia secretarial que antecede, una vez integrado en debida forma el contradictorio con la parte demandada, respecto de lo cual se advierte que el demandado JAIME ANTONIO RIVAS CASTILLO representado por curador ad litem guardó silencio, este despacho, de acuerdo con una respuesta del Laboratorio de Identigen de la Universidad de Antioquia dentro del proceso radicado 2021-00162, fija como fecha para llevar a cabo la recolección de las muestras de ADN, el día **VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM)**, diligencia que se realizará en las instalaciones de este Despacho Judicial y será atendida por el Laboratorio Clínico Central de Caucaasia, a cargo del Bacteriólogo DR. JOSE MANUEL TUIRAN HOYOS, ubicado en la calle 23 5-56 Barrio Kennedy, tel. 8392419, email labclinicocentral@hotmail.com, el cual tiene convenio con Identigen.

Comuníquese lo anterior a Identigen y al Bacteriólogo DR. JOSE MANUEL TUIRAN HOYOS, este último a cargo de la toma de muestras de ADN. En igual sentido, a las partes involucradas quienes deberán comparecer a este despacho con su respectivo documento de identificación.

En cuanto al menor, deberá allegarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad según el caso.

Se advertirá a la parte demandada sobre las consecuencias legales que conlleva la no comparecencia a la diligencia aquí programada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 031 fijado hoy 22/03/2022, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario